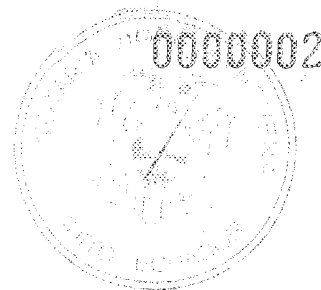


1 BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES
2 FLOAL CÍA. LTDA., según consta del nombramiento
3 que se adjunta al presente como documento
4 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
5 estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil
7 para contratar y poder obligarse, a quien de conocer
8 doy fe, por cuanto me presenta su documento de
9 identidad, y dice que eleve a escritura pública la
10 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
11 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 agregar una de aumento de capital y reforma de
14 estatutos de la Compañía BENGALA PUBLICIDAD Y
15 REPRESENTACIONES FLOAL CÍA. LTDA., al tenor de
16 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
18 escritura pública de aumento de capital y reforma de
19 estatutos de la Compañía BENGALA PUBLICIDAD Y
20 REPRESENTACIONES FLOAL CÍA. LTDA., el señor
21 FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN, ecuatoriano, mayor
22 de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el
23 Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de
24 PICHINCHA, en su calidad de Gerente General y por
25 tanto representante legal de la misma.- SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
27 celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr.
28 Gustavo Flores Uscátegui, el día veinte de abril de mil



1 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón, el día veinticuatro de
3 septiembre de mil novecientos noventa y tres, se
4 constituyó la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y
5 REPRESENTACIONES FLOAL CÍA. LTDA., con un
6 capital de un millón de sucres (S/.1'000.000,00), con
7 domicilio en la ciudad de Quito, y duración de treinta
8 años. - b) Mediante escritura pública otorgada el veinte
9 y seis de septiembre de mil novecientos noventa y
10 cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr.
11 Gustavo Flores Uscátegui, la Junta General de Socios
12 procedió al aumento de capital y reforma de estatutos
13 de la referida Compañía, la misma que fue inscrita en
14 el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de
15 febrero de mil novecientos noventa y cinco.- c)
16 Mediante escritura pública de veinte y seis de
17 septiembre de mil novecientos noventa y seis, el señor
18 Carlos Patricio Zambrano, contando con la aprobación
19 de la totalidad del capital social de la compañía, cedió
20 la totalidad de sus participaciones a favor de la
21 Señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez, cesión que
22 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
23 el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y
24 seis.- d) Mediante escritura pública celebrada el día
25 veinte de junio del año dos mil doce la señorita Sofía
26 Alexandra Cevallos Suárez, contando con la
27 aprobación de la totalidad del capital social de la
28 compañía, cedió la totalidad de sus participaciones a

1 favor del socio señor Fausto Ramiro Flores Albán,
2 cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Quito el veinte y tres de julio del año dos mil
4 doce.- e) Mediante resolución de la Junta General
5 Universal de Socios de la Compañía BENGALA
6 PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CÍA.
7 LTDA., efectuada en el Distrito Metropolitano de Quito,
8 domicilio principal de la compañía, el día ocho de
9 octubre del dos mil trece, se resolvió por unanimidad
10 aumentar el capital social a un mil dólares americanos
11 (USD 1.000,00) y reformar sus estatutos en los
12 siguientes artículos: Artículo DOS, que trata del Objeto
13 social; Artículo TRES.- que trata Del capital social y
14 sus modificaciones; y, los literales c) y e) del artículo
15 CATORCE, que trata del Gerente General.- TERCERA:
16 AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Fausto Ramiro
17 Flores Albán en su calidad de Gerente General y
18 representante legal de la Compañía BENGALA
19 PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA.
20 LTDA. declara bajo juramento que el capital de la
21 Compañía queda aumentado en OCHOCIENTOS
22 OCHENTA DOLARES AMERICANOS, dicho aumento se
23 lo efectúa por compensación de créditos, de sus socios
24 los señores: Fausto Ramiro Flores Albán, por seis
25 cientos cuarenta y dos dólares americanos con
26 cuarenta centavos(US\$ 642,40) ; Enrique Guillermo
27 Flores Albán, por ciento cuarenta y nueve dólares
28 americanos con sesenta centavos (US\$ 149,60);y,



1 Edgar Francisco Flores Albán por ochenta y ocho
2 dólares americanos (US\$88,00), conforme consta de
3 los registros contables, quienes son de nacionalidad
4 ecuatoriana y tienen su domicilio en el Distrito
5 Metropolitano de Quito, con lo que el capital total
6 asciende a UN MIL DOLARES AMERICANOS, y se
7 eleva el valor nominal de cada una de las
8 participaciones, de cuatro centavos de dólar a un
9 dólar cada una, por lo que se reforma y actualiza el
10 cuadro de integración de capital constante en el
11 Artículo TRES de los Estatutos de la Compañía, de
12 conformidad a lo resuelto en la Junta General
13 Universal de Socios, celebrada el ocho de octubre del
14 dos mil trece, documento que en copia certificada se
15 adjunta al presente instrumento como habilitante.- En
16 cumplimiento a la Resolución de la Junta General
17 Universal que se mencionó anteriormente, se procede
18 al aumento de capital de la Compañía BENGALA
19 PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA.
20 LTDA. de la suma de CIENTO VEINTE DOLARES
21 AMERICANOS a la suma de UM MIL DOLARES
22 AMERICANOS , el aumento se realiza mediante la
23 emisión de mil participaciones de un dólar cada una. El
24 cuadro de integración de capital es como sigue:

S o c i o	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	Número de Participaciones
Fausto Flores A.	US\$ 87,60	US\$ 642,40	US\$ 730,00	730

Enrique Flores A.	US\$ 20,40	US\$ 149,60	US\$ 170,00	170
Edgar F. Flores A	US\$ 12,00	US\$ 88,00	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$120,00	US\$ 880,00	US\$1.000,00	1.000

1 haciendo cada socio uso de su derecho preferente en
2 estricta proporción a su capital actual. - CUARTA:
3 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es
4 de un mil dólares americanos (US\$ 1.000,00) dividido
5 en mil participaciones de un dólar cada una,
6 íntegramente suscritas y pagadas por todos y cada uno
7 de los socios.- QUINTA: REFORMA DE LOS
8 ESTATUTOS.- Además, el señor Fausto Ramiro Flores
9 Albán en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la Compañía BENGALA
11 PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA.
12 LTDA. debidamente autorizado por la Junta General
13 Universal de Socios del ocho de octubre del dos mil
14 trece, cuya copia certificada consta agregada como
15 habilitante, procede a reformar los Artículos DOS,
16 TRES y CATORCE en sus literales c) y e) de los
17 Estatutos, de la siguiente manera: Artículo DOS.- Del
18 objeto social: se amplía el mismo, por lo que a
19 continuación de la última reforma, efectuada mediante
20 escritura pública otorgada el veinte y seis de
21 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
22 el Notario Noveno del cantón Quito, en la parte que

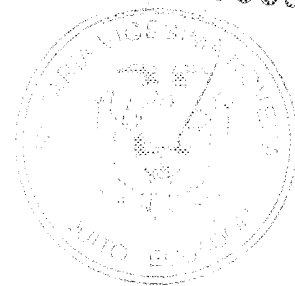


1 dice "relativa al comercio exterior" se agrega:
2 Planificar, desarrollar, y ejecutar proyectos de carácter
3 social, empresarial, industrial, ambiental, forestal,
4 turístico, etcétera; al manejo, asesoramiento de
5 comunicación y relaciones públicas, tanto personales
6 como institucionales; realización y producción de
7 eventos; ejecutar todas las acciones inherentes a la
8 producción audiovisual, produciendo programas de
9 televisión, comerciales y/o spots publicitarios,
10 documentales, video clips y todo lo referente al cine y
11 televisión; representación de todo lo referente al
12 mundo de la cinematografía y la televisión; realización
13 y ejecución de estudios de mercado y estrategias de
14 mercadeo y marketing; manejo de tecnología creando
15 software así como comercializando y representando a
16 marcas de hardware y software.- Artículo TRES.- Del
17 capital social y sus modificaciones.- dirá: El capital
18 social de la compañía es de un mil dólares de los
19 Estados Unidos de América, dividido en mil
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una, según el siguiente detalle:

22

Socio	Capital Actual	Número de Participaciones
Fausto Flores A.	US \$ 730,00	730,00
Enrique Flores A.	US\$ 170,00	170,00
Edgar F. Flores A.	US\$ 100,00	100,00
TOTAL	US \$1.000,00	1.000,00

1 La Junta General de Socios puede autorizar el aumento
2 de capital social de la Compañía, por cualquiera de los
3 medios contemplados en el artículo ciento cuarenta de
4 la Ley de Compañías para este efecto. Para el caso de
5 reducción del capital, éste deberá ser aprobado en
6 Junta General de Socios, por unanimidad de votos en
7 primera convocatoria.- Artículo CATORCE.- Del
8 Gerente General.- Se reforman los siguientes textos,
9 de los literales que a continuación se detallan: Literal
10 c) dirá: Suscribir toda clase de actos y contratos; y,
11 literal e) dirá: Abrir cuentas corrientes y/o de ahorro
12 en los Bancos, también tarjetas de crédito así como
13 cuentas de ahorro en las Mutualistas y/o Cooperativas
14 y realizar inversiones en las instituciones del Sistema
15 Financiero Nacional.- **SEXTA.- RESCILIACIÓN DE LA**
16 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y**
17 **CODIFICACION DE ESTATUTOS OTORGADA EL**
18 **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**
19 Dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal
20 de Socios de ocho de octubre de dos mil trece, se
21 procede a resciliar la escritura pública otorgada el
22 veintisiete de diciembre de dos mil once, ante el
23 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que
24 contiene el aumento de capital reforma y codificación
25 de estatutos de la COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD
26 Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., por lo
27 que, expresamente solicita al Notario antes indicado
28 se digne sentar la razón de resciliación en la escritura



1 señalada.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** La presente
2 escritura se deberá hacer constar al margen de la
3 escritura de constitución de la Compañía BENGALA
4 PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA.
5 LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del cantón
6 Quito, Dr. Gustavo Flores Uscátegui, el veinte de abril
7 de mil novecientos noventa y tres.- **OCTAVA: DE LA**
8 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se
9 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de
10 ella: a) La copia debidamente certificada del
11 nombramiento del señor Gerente General de la
12 Compañía debidamente inscrito en el Registro
13 Mercantil; b) La copia certificada del acta de la sesión
14 de Junta General Universal de Socios, del día ocho de
15 octubre de dos mil trece; y, c) certificado de
16 cumplimiento de obligaciones patronales con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **NOVENA:**
18 **DECLARACION.-** Finalmente, los Socios de la
19 Compañía BENGALA PUBLICIDAD Y
20 REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA. tienen pleno
21 conocimiento y dieron su aprobación expresa para el
22 aumento de capital, reforma de estatutos y nuevo
23 cuadro de integración de capital descrito anteriormente
24 así como la resciliación de la escritura pública
25 otorgada el veintisiete de diciembre de dos mil once,
26 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que
27 contiene el aumento de capital reforma y codificación
28 de sus estatutos , autorizando a su Gerente General y

1 representante legal a realizar todos los trámites y
2 gestiones necesarias a fin de legalizar todos estos
3 actos societarios.- Usted Señor Notario se servirá
4 agregar las demás condiciones de estilo para la
5 perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí
6 la minuta que se encuentra firmada por el Doctor
7 Francisco Flores Albán, abogado con matrícula
8 profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del
9 Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada
10 a escritura pública con todo su valor legal, la misma
11 que el compareciente acepta y ratifica en todas sus
12 partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura
13 por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de
14 todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18 FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN

19 C.C.N. 100-139497-2.

20

21

22

23

24

25

26

27


DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA



00000006

6°

SECRETARIA
ALCALDIA DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO
Ecuador
29 OCT 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA
ALCALDIA DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO
Ecuador

2123705



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS

010
010-0208 1801384972
VOTANTE: ALBAN FAUSTO NAMIRO
CIRCULO: QUITO
CANTON: QUITO

FIRMA: [Signature]
CIRCULO: QUITO
CANTON: QUITO

1
KENNEDY
ZONA

IMPRESIONANTE DE LA CUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra co ¹ hoja(s) (folios) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo que

Quito, a 29 OCT. 2013
[Signature]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
ENCARGADA





Bengala
PUBLICIDAD



0000007

Global Communication, Creative Projects
and Information Technologies

DM. Quito, 27 de marzo de 2013

Señor
Fausto Ramiro Flores Albán
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA LTDA., realizada el 25 de marzo de 2013, ha procedido a ratificarle en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cuatro años conforme dispone el artículo catorce de su estatuto social, constante en la escritura pública de constitución otorgada el 20 de abril de 1993, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Gustavo Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 1993. Corresponsiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Dr. Mauricio Iván Flores Albán
P R E S I D E N T E

DM. Quito, 28 de marzo del 2013

Yo, FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA LTDA. por un nuevo periodo de cuatro años y me comprometo a realizar todas las funciones que de acuerdo a los estatutos sociales me competen.

Fausto Ramiro Flores Albán
C.C. 180139497-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8786

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4649
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801394972	FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: Certificado que la copia fotostática que antecede y que obra de A. Flores, es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a

29 OCT. 2013

DRA MARIA AUGUSTA AROCA GUERRA
NOTARIA V. GESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADA

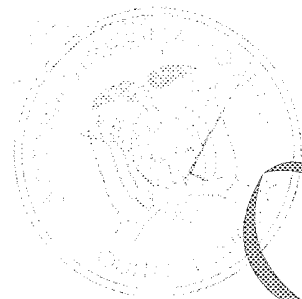
Nº 0081149

Página 1 de 1

IMP 1011.02



Bengala
PUBLICIDAD



0000008

Global Communication, Creative Projects
and Information Technologies

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de octubre del año 2013, en el domicilio de la compañía BENGALA PUBLICIDAD & REPRESENTACIONES FLOAL LTDA., ubicado en las calles Juan Gonzales N35-26 Y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, Torre Sur, 8vo. Piso, oficina 8H, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios, Señores: Fausto Ramiro Flores Albán poseedor de 2.190 participaciones de \$0,04 cada una, que equivalen al 73 %; Enrique Guillermo Flores Albán poseedor de quinientas diez participaciones de \$ 0,04 cada una, que equivalen al 17 %; y, Edgar Francisco Flores Albán poseedor de trescientas participaciones de \$ 0,04 cada una, que equivalen al 10 %, quienes constituyen el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el socio señor Francisco Flores Albán y actúa como secretario el Gerente General señor Fausto Flores Albán, constatado el quórum, por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía.- 2) Resciliación de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la compañía, otorgada el 27 de diciembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.- Acto seguido se procede a conocer el primer punto del orden del día, solicita la palabra el socio señor Fausto Flores Albán, la que le es concedida y mociona: "Es necesario y urgente realizar el aumento de capital de la empresa que es de ciento veinte dólares, el que debe aumentarse en ochocientos ochenta dólares americanos, para que el capital de la empresa sea de un mil dólares, el que debe hacerse por compensación de créditos, conforme a los registros contables, por lo que se debe reformar el Artículo Tres de los Estatutos de la Compañía, que trata del capital social. Estimo necesario por la proyección de trabajo que tiene la empresa, ampliar el objeto social de la misma, que se halla contemplado en el Artículo Dos de sus Estatutos, tanto en la escritura de constitución así como en la de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 26 de septiembre de 1994, ante el Notario Noveno del cantón Quito, a efecto de que en su objeto social se contemple también lo siguiente: "Crear, planificar, desarrollar, y ejecutar proyectos de carácter empresarial,

social, industrial, ambiental, forestal, turístico, etcétera; al manejo, asesoramiento de comunicación y relaciones públicas, tanto personales como institucionales; realización y producción de eventos; ejecutar todas las acciones inherentes a la producción audiovisual, produciendo programas de televisión, comerciales y/o spots publicitarios, documentales, video clips y todo lo referente al cine y televisión; representación de todo lo referente al mundo de la cinematografía y la televisión; realización y ejecución de estudios de mercado y estrategias de mercadeo y marketing; manejo de tecnología creando software así como comercializando y representando a marcas de hardware y software. Para todo esto la Compañía utilizará la División GPT3 que se constituirá en parte de la misma como activo fijo.- Además, a efecto de dinamizar las actuaciones del Gerente General también se hace necesario reformar los literales c) y e) del Artículo Catorce de los Estatutos, los que deben decir: literal c) Suscribir toda clase de actos y contratos; y, literal e) Abrir cuentas corrientes y/o de ahorro en los Bancos, también tarjetas de crédito así como cuentas de ahorro en las Mutualistas y/o Cooperativas y realizar inversiones en las instituciones del Sistema Financiero Nacional.-” Los socios presentes deliberan la moción presentada sometiendo a votación y por unanimidad la Junta Resuelve: 1) Aumentar el capital social de la Compañía, por compensación de créditos, conforme consta de los registros contables, de ciento veinte a un mil dólares americanos y elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una, el que es suscrito íntegramente por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, por lo que el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

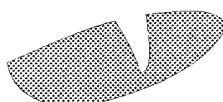
S o c i o	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	# Participaciones
Fausto Flores A.	US\$ 87,60	US\$ 642,40	US\$ 730,00	730
Enrique Flores A.	US\$ 20,40	US\$ 149,60	US\$ 170,00	170
Edgar F. Flores A	US\$ 12,00	US\$ 88,00	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$120,00	US\$ 880,00	US\$1.000,00	1.000

haciendo cada socio uso de su derecho preferente en estricta proporción a su capital actual.

2) Reformar los estatutos de la Compañía en los siguientes artículos:

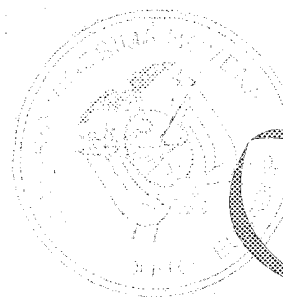
2.1) Artículo DOS, Del Objeto social: ampliándose el mismo, por lo que a continuación de la última reforma efectuada mediante escritura pública

otorgada el 26 de septiembre de 1994, ante el Notario Noveno del cantón Quito, en la parte que dice “relativa al comercio exterior” se agrega: Planificar, desarrollar, y ejecutar proyectos de carácter social, empresarial, industrial, ambiental, forestal, turístico, etcétera; al manejo, asesoramiento de comunicación y relaciones públicas, tanto personales como institucionales; realización y producción de eventos; ejecutar todas las acciones inherentes a la producción audiovisual, produciendo programas de televisión, comerciales y/o



Bengala

PUBLICIDAD



0000009

spots publicitarios, documentales, video clips y todo lo referente al cine y televisión; representación de todo lo referente al mundo de la cinematografía y la televisión; realización y ejecución de estudios de mercado y estrategias de mercadeo y marketing; manejo de tecnología creando software así como comercializando y representando a marcas de hardware y software.

2.2) Artículo TRES.- Del capital social y sus modificaciones, dirá: El capital social de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La suscripción es de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	# Participaciones
Fausto Flores A.	US \$ 730,00	730,00
Enrique Flores A.	US\$ 170,00	170,00
Edgar F. Flores A.	US\$ 100,00	100,00
TOTAL	US \$1.000,00	1.000,00

La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía, por cualquiera los medios contemplados en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías para este efecto. Para el caso de reducción del capital, éste deberá ser aprobado en Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria.

2.3) Los literales c) y e) del artículo CATORCE.- Del Gerente General, los que dirán: c) Suscribir toda clase de actos y contratos; y, e) Abrir cuentas corrientes y/o de ahorro en los Bancos, también tarjetas de crédito así como cuentas de ahorro en las Mutualistas y/o Cooperativas y realizar inversiones en las instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Por lo que se autoriza al Gerente General realice las gestiones pertinentes para tal efecto.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, solicita la palabra el socio señor Francisco Flores Albán, la que le es concedida y mociona: "No ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura que contiene el aumento de capital, reforma y codificación del estatutos de BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., otorgada el 27 de diciembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la misma debe ser resciliada", moción que es puesta a consideración de la Junta, la que procede a deliberar, sometiendo a votación y por unanimidad **Resuelve:** resciliar la escritura que contiene el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., otorgada el 27 de diciembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, para lo cual se autoriza al Gerente General realizar las gestiones pertinentes.- No habiendo más puntos que tratar se suspende la sesión y se da un receso de una hora para la redacción del acta. Pasado este

tiempo se reinicia la sesión y se da lectura al acta respectiva la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.-Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas treinta minutos, para constancia suscriben todos los socios presentes.

Firmado.- Dr. E. Francisco Flores Albán.- Presidente-Socio. Firmado.- Sr. Enrique G. Flores Albán.- Socio. Firmado.- Sr. Fausto R. Flores Albán Secretario-Socio.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, el que reposa en el libro de actas, al que me remito en caso de ser necesario.



Sr. Fausto R. Flores Albán
SECRETARIO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

0000010

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

24/10/2013

Señor: FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO

Representante Legal de la Empresa: BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

RUC: 1791265998001

Dirección JUAN GONZALEZ N35-26 JUAN PABLO SANZ



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	7	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL C. LTDA	1801394972	FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Laura Livia Jironza Alcivar
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

Firma del Funcionario
0800729162

JIRONZA ALCIVAR LAURA LIVIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

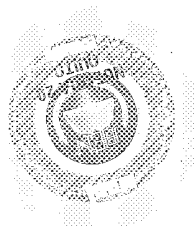
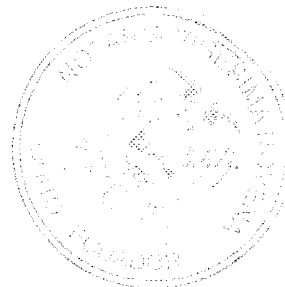
Laura Livia Jironza Alcivar
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado

Se otorgó esta escritura pública en la ciudad de Quito, Ecuador, a las Tercera horas de la tarde del día 31 de octubre del año 2013.

31 OCT. 2013

Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CÍA. LTDA., celebrada el 27 de diciembre del 2011, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, lo referente a la RESILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, otorgada en esta Notaría el 29 de octubre del 2013.- Quito, a 31 de octubre del 2013.-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA





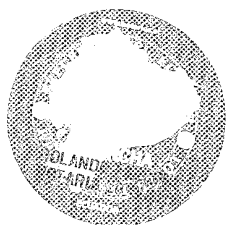
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

0000011

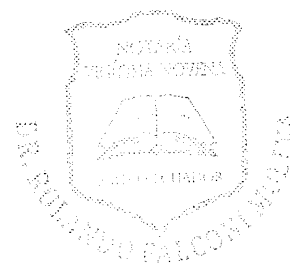
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 DE OCTUBRE DE 2013, de la Resolución Número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1071, de 28 DE ABRIL DE 2016, suscrito por el Abogado ALVARO GUIBERNAU BECKER, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante la cual se aprueba el aumento de capital suscrito de US\$ 120 a US\$ 1.000,00, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en las Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía; en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 02 DE MAYO DE 2016

EL NOTARIO,



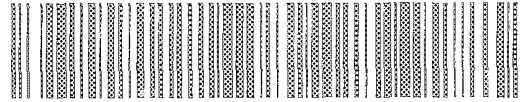

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000012



Factura: 002-002-000009429



20161701029000440

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

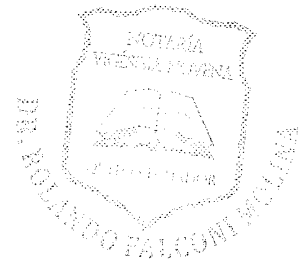
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000440

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016. (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1071
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	20131701029P002570

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791285998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

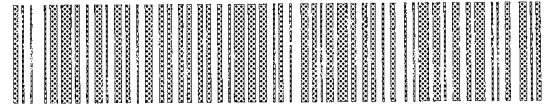
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1071
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000013757



00000013

20161701009001071

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001071

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZON:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	10603

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801394972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2570

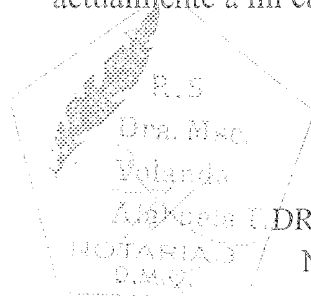
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

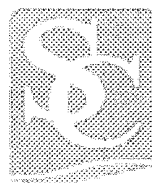
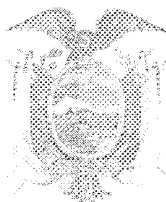
R.S.M

20151701009O01071

... ZON.- En esta fecha tomé nota de la Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SÁS. 16: 1071, de fecha veinte y ocho de abril del dos mil dieciséis, de la aprobación de aumento de capital, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA, celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de mayo del dos mil dieciséis.-



DRA. ALICIA YOLANDA ALABCELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 1071

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013, que contiene el aumento de capital suscrito, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-182 de 01 de abril de 2016 y la Subdirección de Actos societarios, mediante Memorando No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.550 de 27 de abril de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 120 a US\$ 1.000,00, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 ABR 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF/
EXP.52141
Tr. 9430

TRÁMITE NÚMERO: 32631

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2289
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801394972	FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /29/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

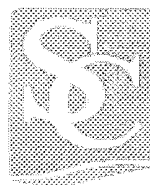
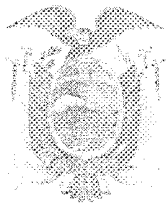
RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1071 EFECTUADA ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN EL 28/04/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2196 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



00000016

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito, modificó su objeto social y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada en las Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SA9-16-1071 de 28 ABR 2016

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos dos y tres del Estatuto Social, referentes al objeto social y aumento de capital suscrito en la siguiente forma:

"ARTÍCULO DOS.- Del objeto social: ...se agrega: Planificar, desarrollar, y ejecutar proyectos de carácter social, empresarial, industrial, ambiental, forestal, turístico..."

"ARTÍCULO TRES.- Del capital social y sus modificaciones.- El capital social de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Quito, 28 ABR 2016

Ab. Álvaro Guiverbau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF/04
EXP/52141
Tr. 9430

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



su camioneta con la que se dirigía a buscarle a un amigo para una carrera.

Los moradores del sector de Huagrahuasi, de la parroquia San José de Poaló, de Pillaro, donde se suscitó el hecho, fueron quienes avisaron del accidente al 911.

Al lugar llegó personal de la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos de Pillaro, quienes

El sargento segundo, Misael Robayo, agente del SIAT, indicó que ellos fueron notificados del accidente cerca de las 07:30 de ayer.

"Los 'casacas rojas' de Pillaro fueron quienes nos ayudaron a sacar el cadáver y ponerlo en la ambulancia de Medicina Legal", agregó Robayo.

El perito, además, dijo que el conductor de la camioneta,

ron a un lado del automotor de Medicina Legal, entre ellos comentaban sobre el trágico accidente que se había producido.

Finalmente, el cadáver de la víctima fue llevado hasta el Centro Forense de Ambato para realizar la autopsia.

Su cuerpo fue velado en Cálate-Pillaro, de donde provenía el ahora fallecido. (EV)

Decomisan 23 kilos de marihuana

Un fiscal de Esmeraldas, para que se la entregue a una persona en Santo Domingo de los Tsáchilas.

POLICIAL

0000017

Peligrosa banda seguirá tras las rejas

La Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha confirmó la prisión preventiva de dos de los nueve procesados que están siendo investigados por el presunto delito de delincuencia organizada y que forman parte de una red delictiva que mantenía en zozobra a varias provincias del país, por sus ataques a domicilios, negocios y hasta instituciones financieras.

Esta banda, conformada por ecuatorianos y colombianos, sería la responsable del robo a la Cooperativa Capacco, en donde incluso existe un herido y se produjo la sustracción de 30.000 dólares, hecho ocurrido el 17 de julio de 2015; el 29 de noviembre de 2015, robo a los talleres de la Casa Toyota en Quito, de donde se llevaron 500.000 dólares; el 13 de marzo de

enero de 2016, robo al taller Carrocerías Calvas en Quinumbi, sur de Quito, donde se sustrajeron 10.000 dólares; 15 de febrero de 2016, robo a un domicilio particular del que se sustrajeron 30.000 dólares; 2 de marzo de 2016, asalto a una hacienda ubicada en Tambillo alto, que dejó una pérdida de 12.000 dólares.

Estos y otros serían los ataques, secuestros y extorsión de esta organización delictiva. Los procesados están acusados del presunto delito de delincuencia organizada, tipificado y sancionado en el Art. 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con una pena que va de los 7 a los 10 años de privación de la libertad. (LC)

SEBATO

Extradición de la Fiscalía de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Quito, Ecuador, el 13 de marzo de 2016.

SETRACOM CIA. LTDA.

Comunica a todos sus ex-trabajadores que laboraron en el Período Fiscal del año 2015, acercarse a cobrar los valores correspondientes a



SUPERINTENDENCIA
de Compañías, Valores y Seguros

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito, modificó su objeto social y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada en las Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2015. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1071 de 28 ABR 2016.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos dos y tres del Estatuto Social, referentes al objeto social y aumento de capital suscrito en la siguiente forma:

"ARTÍCULO DOS.- Del objeto social: ...se agrega: Planificar, desarrollar, y ejecutar proyectos de carácter social, empresarial, industrial, ambiental, forestal, turístico..."

"ARTÍCULO TRES.- Del capital social y sus modificaciones.- El capital social de la compañía es de un millón dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

INFORME DE INSPECCIÓN

No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-182

Fecha: 01 de abril de 2016

Trámite: 9430

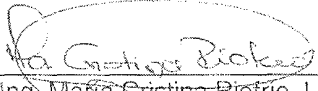
Denominación de la Compañía:	BENGALA PUBLICIDAD REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.	Y
Expediente No.:	52141	
Representante Legal:	Fausto Ramiro Flores Albán	
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA	
Dirección de la Compañía:	Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz	
Teléfonos:	2454499	
Correo electrónico:	fflores@bengala-gpt3.com	
CIU:	M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	
Asunto:	Aumento de capital.	
Credencial:	No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-0334 de 1 de abril de 2016	

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis, por muestreo, a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentación de soporte al 30 de noviembre de 2015, se determinó que el saldo de la cuenta Aporte para Futura Capitalización es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito de USD 880,00, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de octubre de 2013, elevado a escritura pública el 29 de octubre de 2013 en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito.

La Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución realizará el correspondiente análisis jurídico a la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos, y emitirá el pronunciamiento que de acuerdo a derecho corresponda.

Elaborado por:


Ing. María Cristina Ríos J.

Revisado por:


Lda. Gina Falcón Arias